

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

ACCION: TUTELA

RADICACIÓN: 08001-4053-006-2023-00376-01

ACCIONANTE: JUAN CARLOS DE LIMA VALDÉZ

ACCIONADO: CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD. Barranquilla, seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 2591 de 1991, admítase la impugnación interpuesta por la parte accionada CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD – ATLÁNTICO, en cabeza del Contralor Municipal de Soledad señor EDUARDO JUNIOR ROBLES PANETTA, contra el fallo de primera instancia de fecha 21 de junio de 2023 proferido por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Barranquilla, dentro de la acción de tutela de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Javier Velasquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a01d1b4c5588ebac0b0c0887dca9d3c3f733e05acf73d88515d55e5d73e76675**

Documento generado en 06/07/2023 10:02:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>